



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0903/2024 II D.P.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar **Punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y mediante la Comisión Nacional Forestal, destinen recursos para combatir los incendios que aquejan en Chihuahua, esto con la finalidad de apoyar al personal que se encuentra combatiéndolos**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al artículo 3º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente el medio ambiente *es el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Y de conformidad con el artículo 5º de la misma Ley, son facultades de la Federación: La atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico en el territorio nacional o en las zonas sujetas a la soberanía y jurisdicción de la nación, originados en el territorio o zonas sujetas a la soberanía o jurisdicción de otros Estados, o en zonas que estén más allá de la jurisdicción de cualquier Estado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 4 que *toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

En los últimos meses en distintas zonas del estado se han presentado diversos incendios los cuales han dejado innumerables daños a los ecosistemas.

Los incendios forestales tienen varios impactos negativos sobre los procesos ecológicos, muchos de ellos se han generado en áreas naturales como bosques, pastizales o praderas que suelen propagarse rápidamente y dañar recursos naturales, tales como pérdida de animales, pérdida de la vegetación y degradación del suelo, también pueden destruir hogares, amenazando la seguridad de la población y de las personas que lo combaten.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

También pueden tener efectos indirectos como la erosión del suelo y la contaminación del agua hasta el ensuciamiento de represas y deslizamientos de tierra.

Además con los incendios forestales, plantas y árboles quedan más desprotegidos y pueden ser atacados por plagas que limitan su capacidad de crecimiento.

Los bosques son depósitos vitales de carbono en nuestro planeta. Estos capturan hasta 650,000 millones de toneladas de carbono. Por eso la importancia de cuidar el medio ambiente de incendios forestales.

De acuerdo a datos de la Dirección de Desarrollo Forestal y Recursos Naturales de la Secretaría de Desarrollo Rural, durante 2023 se atendieron 620 incendios forestales en la entidad, mismos que representaron un daño total de 143 mil hectáreas, cifras que de acuerdo con estimaciones, podrían ser rebasadas este año debido a las condiciones que prevalecen.

Según el informe de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Chihuahua es la entidad con más emergencias debido a los incendios activos, y es el segundo lugar con 11 mil 927 hectáreas afectadas por los incendios.

Por estos motivos solicitamos el apoyo del Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y mediante la Comisión Nacional Forestal, para que destinen recursos para combatir los incendios que aquejan en Chihuahua, esto con la finalidad de apoyar al personal que se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

encuentra combatiéndolos con equipo de seguridad para proteger su integridad y para combatir los incendios así como con alimentos no perecederos, agua, suero y artículos de higiene, combatiendo en coordinación estos incendios las y los chihuahuenses tendremos un medio ambiente más sano el cual contribuirá con el desarrollo de Chihuahua.

Por esta reflexión me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Artículo único.- *La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua* **exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y mediante la Comisión Nacional Forestal, destinen recursos para combatir los incendios que aquejan en Chihuahua, esto con la finalidad de apoyar al personal que se encuentra combatiéndolos.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL